

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Agudelo Rios NIT: 2.775.980			TELEFONO: 320 891 80 89
CONTRANTANTE:	Sandra Milena Garzon Vasquez NIT: 1.017.244.639			TELEFONO: 301 626 40 57
DIRECCION:	Carrera 26 BD #56 C 06			EMAIL: CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: SNN 507	MODELO: 2007	MARCA: Chevrolet	
	No INTERNO 122	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 05	MES	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 07	MES	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO SI _____ NO _____ VANT _____		
	VALOR REST \$ _____			
	FECHA PAGO DIA _____ MES _____ AÑO _____			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Barbosa	HORA LLEGADA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Sandra Milena Garzon V.	CC 1017244639	TELEFONO 301 626 40 57	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 04 Del mes/año 08/23				
Jorge Agudelo Rios NIT 2.775.980		TRANSPORTADOR	Sandra Garzon CC 1017244639 CONTRATANTE	